



## INSTRUCCIÓN Nº 6/2017 DE SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

### RECOMENDACIONES DE AUTOPROTECCIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA.

Las presentes recomendaciones de autoprotección para caso de atentado terrorista dirigidas a la población en general serán de libre acceso a todos los ciudadanos a través de su publicación permanente en la página web del Ministerio del Interior.

A través de la Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales del Ministerio del Interior se diseñarán infografías para la elaboración de carteles y otro material divulgativo, para su oportuna distribución por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en aquellos lares en los que se considere conveniente.

1. En su lugar de trabajo, en lugares que frecuente con asiduidad, o en sitios de afluencia masiva de personas (estadios, cines, discotecas, centros comerciales, etc.), procure conocer la ubicación de las salidas de emergencia o vías de evacuación. Conocer estos extremos le llevará poco tiempo y le permitirá actuar de manera más eficaz ante una emergencia.
2. En caso de localizar cualquier bulto u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al personal de seguridad o a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
3. En caso de atentado:
  - a. Aléjese del foco de peligro siempre y cuando la ruta de escape sea segura. Si se encuentra en un edificio o lugar cerrado diríjase a las salidas de emergencia o vías de evacuación. Evite la utilización de ascensores u otros lugares en los que pueda quedar encerrado o bloqueado.
  - b. Aunque sea difícil en estas situaciones, conservar la calma le permitirá tener más posibilidades de no sufrir daños.
  - c. No se detenga a recoger pertenencias u objetos, ni para grabar o tomar imágenes del ataque o de las víctimas.
  - d. No se tire al suelo fingiendo haber sido abatido.
  - e. Procure alertar a otras personas para impedir que se aproximen, sin detenerse a intentar convencerlos, y si tiene oportunidad ayude a otras a escapar del foco de peligro.
  - f. Si en el lugar hay miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o personal de seguridad siga todas sus indicaciones.
  - g. Tanto si se encuentra en la vía pública como en un edificio o lugar cerrado, si no puede alejarse del lugar del incidente, ocúltese:
    - Protéjase tras algún muro u otro obstáculo suficientemente resistente. Tenga en cuenta que el mobiliario, puertas, o paredes



pueden no ofrecer suficiente protección y son fácilmente traspasables por armas de fuego.

- Si se oculta en un establecimiento, local, habitación o lugar que pueda cerrarse desde dentro, cierre la puerta, reforzando el cierre con muebles o enseres de la misma, y aléjese de ella. Evite quedar encerrado en un lugar sin salida o vía de escape.
  - Haga el menor ruido posible y silencie el teléfono móvil para no revelar su presencia.
- h. Tan pronto como le sea posible, y siempre sin delatar su posición, dé aviso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e informe de cuantos detalles recuerde: lugar del atentado, número de terroristas, armas que utilizan, víctimas, etc. En caso de disponer de información gráfica o videográfica al respecto, transmítasela exclusivamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a la mayor brevedad, evitando en todo caso difundirlas por canales privados o por redes sociales. La aplicación gratuita para smartphones AlertCops le permite enviar una alerta con su posición geográfica a los cuerpos policiales más cercanos, así como mantener una conversación por teléfono o chat y colaborar con los servicios policiales.
- i. Cuando lleguen al lugar miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, evite movimientos bruscos o repentinos que puedan ser considerados como amenazas y mantenga las manos a la vista, procurando no llevar nada en ellas que pueda llevar a confusión a los policías actuantes, y siga todas las instrucciones que éstos le indiquen.
4. Con objeto de impulsar la prevención de la radicalización y la alerta temprana de posibles actividades violentas, es importante que informe o comunique a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sobre la existencia de individuos u organizaciones que, en el seno de su comunidad, o en centros educativos, culturales, religiosos o de ocio, difundan mensajes que inciten al odio y a la violencia, o intenten o hayan intentado la captación de personas, así como sobre cambios repentinos de comportamiento, especialmente en menores y jóvenes, que apunten a su posible radicalización violenta o a su captación por individuos u organizaciones que la promuevan.

Recuerde que la aplicación para smartphones AlertCops, permite a los ciudadanos colaborar con los servicios policiales ante actos delictivos o, en caso de detección de indicios de radicalización, con el Centro de Coordinación de Información sobre Radicalización (CCCIR), gestionado por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) en el marco del proyecto "Stop-Radicalismos".